Manizales, 21 de octubre de 2026

Señor
ANÓNIMO

Señor
[redacted]

Asunto: Traslado por competencia a la Alcaldía de Medellín

En atención a la comunicación radicada en la Ventanilla Virtual de la Alcaldía de Manizales el día 19 de octubre de 2026 bajo el número E-CO-2026-25994, dirigida a la Alcaldía de Medellín, estando dentro del término legal, procedo a notificar que la misma fue remitida por competencia el día de hoy a la Alcaldía de Medellín a los correos electrónicos notimedellin.oralidad@medellin.gov.co y atencion.ciudadana@medellin.gov.co, para que en desarrollo de las funciones administrativas asignadas como autoridad competente en la inspección, vigilancia y control, se puedan investigar las conductas denunciadas en la documentación allegada.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que ordena:

> "**Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Adjunto se remite correo electrónico como constancia de envío y copia de la comunicación I-CO-SINT-UC-IPPM-2026-37141 del 21 de octubre de 2026, por medio de la cual se realizó la remisión.

Atentamente,

JULIANA ÁLVAREZ MEJÍA
Profesional Universitaria
Inspección de Precios, Pesas y Medidas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

I-CO-SINT-UC-IPPM-2026-37141

Manizales, 21 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
atencion.ciudadana@medellin.gov.co
Medellín

Asunto: Traslado por competencia: Derecho de petición.

En atención al derecho de petición radicado el día 19 de octubre de 2026 a través de la Ventanilla Virtual de la Alcaldía de Manizales, bajo el número E-CO-2026-25994, y por considerar que **dicha comunicación contiene asuntos de su competencia,** ya que se encuentra dirigida a la Alcaldía de Medellín de conformidad con las competencias asignadas por los artículos 28, 29, 30 y 33 de la Ley 820 de 2003 y por el Decreto 051 de 2004, respecto de las funciones de inspección, vigilancia y control, sobre las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de **arrendamiento de bienes raíces destinados única y exclusivamente a vivienda urbana**, estando dentro del término legal, remito para que se brinde una respuesta clara, precisa, oportuna y de fondo a la petición que se adjunta, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que ordena:

> "**Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

La respuesta se debe remitir directamente al peticionario.

Atentamente,

JULIANA ALVAREZ MEJÍA
Profesional Universitaria
Inspección de Precios, Pesas y Medidas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Juliana Alvarez Mejia

Buzón

Inicio / Buzón de Radicados

Volver al Buzón | Favoritos | Importantes

E-CO-2026-25994 | La señora Cindy Vanessa Henao Rodríguez ofrece al público, en la ciudad de Medellín, inmuebles destinados a vivienda urbana para arrendamiento, a través de la cuenta de Instagram «Terra Bienes Raíces» (https://www.instagram.com/terrabrc/), con contacto po:

Trámite: PQRSDF - Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones **Etapa Actual: Análisis de la PQRSD**

Prioridad
Normal

Este trámite es susceptible de cambio

Puedes reclasificar este radicado hacia otro trámite cuando la naturaleza del caso lo requiera.

Permiso habilitado para cambiar trámite

PQRSDF - Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones

El tipo de PQRS es susceptible de cambio

Puedes ajustar el tipo de la solicitud para mantener la tipificación correcta y la trazabilidad del caso.

Permiso habilitado para cambiar tipo de PQRS

Derecho de petición general

0	0	MANIZALES CALDAS	Alferez Real	La fuente
Folios	Anexos	Dirección de la Situación	Barrio	Comuna

Solicitante:

A

ANÓNIMO
anonimo

Ventanilla Virtual (Portal)
Origen del Radicado

Persona Natural
Tipo

Email

Celular

Dirección

Esta solicitud se realizó de manera anónima por lo que la respuesta debe ser publicada en la página Web Institucional

Comentarios

Cronología

Correos

Correos Electrónicos

Recargar Redactar Correo

Esta solicitud se realizó de manera anónima por lo que la respuesta debe ser publicada en la página Web Institucional

Todo archivo que envíes como adjunto de un correo electrónico no se agregará automáticamente al expediente, solo se adjuntarán automáticamente aquellos archivos que adjuntes en la sección inferior de esta pantalla, es decir, cuando se va a finalizar la etapa.

Advertencia: Este medio no es considerado un correo electrónico certificado.

N	3	notimedellin.oralidad@medellin.gov.co	**Traslado por competencia**	Entregado	miércoles 21 de octubre de 2026

Seguimiento #574510c0-cd5e-11f1-0040-f15c0eba4891

Entregado

21/10/2026 09:47 am **Clic en el correo**

21/10/2026 09:48 am **Abierto**

21/10/2026 09:48 am **Entregado**

21/10/2026 09:49 am **Clic en el correo**

21/10/2026 09:49 am **Clic en el correo**

21/10/2026 09:49 am

Histórico de Eventos

Es posible que los eventos no se muestren hasta que el servidor de destino responda

Clic en el correo
21/10/2026 09:47 am

Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Abierto
21/10/2026 09:48 am

El correo electrónico fue abierto por un destinatario u otra persona a la que se reenvió un mensaje. Se pueden registrar múltiples eventos de apertura.
El correo fue abierto desde la dirección IP: 34.217.97.164.
Aplicación Cliente: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/139.0.0.0 Safari/537.36

Entregado
21/10/2026 09:48 am

El proveedor de correo electrónico del destinatario aceptó el correo electrónico. Nota: esto no excluye la posibilidad de que se envíe a la carpeta de correo no deseado. En algunos casos, se puede aceptar un correo electrónico,

21/10/2026 09:49 am
Clic en el correo

Clic en el correo
21/10/2026 09:49 am
Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Clic en el correo
21/10/2026 09:49 am
Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Clic en el correo
21/10/2026 09:49 am
Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Clic en el correo
21/10/2026 09:49 am
Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Señores

ALCALDÍA DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

notimedellin.oralidad@medellin.gov.co

atencion.ciudadana@medellin.gov.co

Medellín

En atención al derecho de petición radicado el día 19 de octubre de 2026 a través de la Ventanilla Virtual de la Alcaldía de Manizales, bajo el número E-CO-2026-25994, y por considerar que **dicha comunicación contiene asuntos de su competencia,** ya que se encuentra dirigida a la Alcaldía de Medellín de conformidad con las competencias asignadas por los artículos 28, 29, 30 y 33 de la Ley 820 de 2003 y por el Decreto 051 de 2004, respecto de las funciones de inspección, vigilancia y control, sobre las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de **arrendamiento de bienes raíces destinados única y exclusivamente a vivienda urbana**, estando dentro del término legal, remito para que se brinde una respuesta clara, precisa, oportuna y de fondo a la petición que se adjunta, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que ordena:

"**Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado

partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

La respuesta se debe remitir directamente al peticionario.

Atentamente,

JULIANA ALVAREZ MEJIA

Profesional Universitario

INSPECCIÓN DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS

E-CO-2026-25994 QUEJA.pdf
hace 26 minutos 21/10/2026 09:47 am

E-CO-2026-25994 Ventanilla Única.pdf
hace 26 minutos 21/10/2026 09:47 am

Document_261021_094349.pdf
hace 26 minutos 21/10/2026 09:47 am

A	3	atencion.ciudadana@medellin.gov.co	**Traslado por competencia**	Entregado	miércoles 21 de octubre de 2026

Seguimiento **#5e4583f0-cd5e-11f1-0040-f15c0eba4891**

Entregado

21/10/2026 09:47 am **Clic en el correo**

21/10/2026 09:48 am **Entregado**

21/10/2026 09:49 am **Clic en el correo**

Histórico de Eventos

Es posible que los eventos no se muestren hasta que el servidor de destino responda

Clic en el correo
21/10/2026 09:47 am

Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico. No se pudo identificar el evento

Entregado
21/10/2026 09:48 am

El proveedor de correo electrónico del destinatario aceptó el correo electrónico. Nota: esto no excluye la posibilidad de que se envíe a la carpeta de correo no deseado. En algunos casos, se puede aceptar un correo electrónico, pero una política interna puede impedir que llegue a la bandeja de entrada.

correo

21/10/2026 09:49 am
Clic en el correo

21/10/2026 09:49 am
Clic en el correo

21/10/2026 09:49 am

Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Clic en el correo
21/10/2026 09:49 am

Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Clic en el correo
21/10/2026 09:49 am

Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Clic en el correo
21/10/2026 09:49 am

Se hizo clic en algún enlace de un correo electrónico.
No se pudo identificar el evento

Señores

ALCALDÍA DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

notimedellin.oralidad@medellin.gov.co

atencion.ciudadana@medellin.gov.co

Medellín

En atención al derecho de petición radicado el día 19 de octubre de 2026 a través de la Ventanilla Virtual de la Alcaldía de Manizales, bajo el número E-CO-2026-25994, y por considerar que **dicha comunicación contiene asuntos de su competencia,** ya que se encuentra dirigida a la Alcaldía de Medellín de conformidad con las competencias asignadas por los artículos 28, 29, 30 y 33 de la Ley 820 de 2003 y por el Decreto 051 de 2004, respecto de las funciones de inspección, vigilancia y control, sobre las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de **arrendamiento de bienes raíces destinados única y exclusivamente a vivienda urbana**, estando dentro del término legal, remito para que se brinde una respuesta clara, precisa, oportuna y de fondo a la petición que se adjunta, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que ordena:

"**Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a

La respuesta se debe remitir directamente al peticionario.

Atentamente,

JULIANA ALVAREZ MEJIA

Profesional Universitario

INSPECCIÓN DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS

PDF
E-CO-2026-25994 QUEJA.pdf
hace 26 minutos 21/10/2026 09:47 am

PDF
E-CO-2026-25994 Ventanilla Única.pdf
hace 26 minutos 21/10/2026 09:47 am

PDF
Document_261021_094349.pdf
hace 26 minutos 21/10/2026 09:47 am

Expediente

Plantillas

Etapa actual: "Análisis de la PQRSD"

En esta etapa se analiza la petición y se remite al responsable de dar la respuesta

Instrucciones para la gestión de este radicado:

Analiza la PQRSF y determina quién es el funcionario competente para atender el radicado.

¿Qué quieres hacer con este radicado?



Puedes elegir un funcionario para que continúe el flujo



El radicado se cerrará aquí y se enviará una notificación al solicitante

2026© GED :: Alcaldía de Manizales